CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 1
MESA DE ENTRADA

Expte. _____ – X - 2025.-

San Salvador de Jujuy, 10 de abril de 2025.-

REF: Proyecto de Minuta de Comunicación por el cual se al Departamento Ejecutivo Municipal el retiro de vehículos abandonados en la vía pública en el Barrio Ciudad de Nieva.

SALA DE SESIONES
SR. PRESIDENTE
SRES. CONCEJALES:

El presente proyecto de Minuta de Comunicación tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a retirar los vehículos abandonados en la vía pública en la zona del Barrio Ciudad de Nieva.

No existe una zona delimitada donde se encuentren vehículos abandonados, sino que es un fenómeno que se registra en diversos puntos de Barrio Ciudad de Nieva, y de esa manera lo han hecho saber los vecinos del barrio con diversos reclamos.

CONCEJO DELIBERANTE DE SAN SALVADOR DE JUJUY
11 ABR. 2025
RECIBE
MESA GRAL. DE ENTRADA
11:41

CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY

Unico Expte. Nº 240-X-2025

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 2
MESA DE ENTRADA

Es claro que la vía pública no es el lugar apto para abandonar los vehículo, ni usarlo como estacionamiento de vehículos que no funcionan, es por ello es que se solicita que el Departamento Ejecutivo Municipal realice el trabajo de retirar los vehículos de las calles de Barrio Ciudad de Nieva que sean abandonados en la vía pública.

Por todo lo expuesto y conforme la Ordenanza N° 6871/16, en sus artículos 15°, modifica el artículo 79° bis de la ordenanza N° 6666/14, que estipula el procedimiento para los vehículos abandonados y los artículos 13°, 43° y concordantes de la Carta Orgánica Municipal, solicito a mis pares se apruebe el presente proyecto de minuta de comunicación.

CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN SALVADOR DE JUJUY
FOLIO Nº 3
MESA DE ENTRADA

Expte. Nº - X – 2025

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD
DE SAN SALVADOR DE JUJUY
SANCIONA LA SIGUIENTE
MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº /2025

Artículo 1°. - El Concejo Deliberante de la Ciudad de San Salvador de Jujuy vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a retirar los vehículos abandonados en la vía pública del Barrio Ciudad de Nieva, conforme a la legislación municipal vigente en la materia.

Artículo 2°. - De Forma. -

SALA DE SESIONES, Abril de 2.025.-

CARRASCO GRACIELA
CONCEJAL
BLOQUE PRIMERO JUJUY
CONCEJO DELIBERANTE
DE S. S. DE JUJUY